DICTAMEN UOC-UTMAP N°: 20 / 2010

FECHA: 19 - 2010

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33° que entre otros expresa que: Las Convocantes, bajo su exclusiva responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contrataciones públicas sin sujetarse a los de la Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: c*) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación*

Que, el principio de economía y eficiencia enunciados en el artículo 4° de la Ley 2.051/03, obliga a las Convocantes garantizar que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, la UTMAP en el marco del Proyecto Modernización de la Administración Pública, a pedido de la Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República, desea contratar los servicios de digitalización de 20.000 páginas de documentos históricos y legales pertenecientes al Estado Paraguayo como ser los Decretos y Leyes, para que los mismos formen parte de una Base de Datos que será ubicaba en el Portal de la Presidencia de la República.

Que, la firma con la cual se desea contratar, conforme a lo indicado por personal técnico de la Unidad, cuenta con la infraestructura necesaria y personal idóneo para realizar dicha actividad.

Asimismo se deja constancia a más de lo indicado precedentemente, que la UTMAP, se encuentra gestionando ante el Ministerio de Hacienda el Cambio de Fuente de Financiamiento en el Tipo de Presupuesto 03 - Programa 22 a los efectos contar los créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) en el Tipo de Presupuesto 03 - Programa 22, asignados según el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, a fin de asegurar la capacidad financiera y presupuestaria de la Institución para solventar la erogación que demandará la realización de la mencionada contratación.

Ante lo expuesto, esta Unidad considera pertinente que por Resolución del Director Ejecutivo de la UTMAP, se autorice a llevar adelante el llamado de "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DECRETOS Y LEYES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" en la modalidad **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION a favor de la firma DATA SYSTEMS SAECA.**

Es mi dictamen.-

David Godoy
UOC – UTMAP